

Villavicencio, fecha: 01 de junio de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF

Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL RECAUDO DE LA CARTERA COLOCADA EN CREDITOS EDUCATIVOS DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL META	2021005500175
		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección para el Fomento de la Educación Superior	18

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	OD	NOMBRE	
Servicio de información implementado	Seguimiento, control, cobro y recaudo de la cartera del FSES	\$709.450.813,00	20	ICLD	22020105	Fortalecer el proceso de recaudo a través de medios administrativos, técnicos, tecnológicos, financieros y jurídicos para mejorar el sistema de información de cartera	\$ 0
		\$696.704.638,75	20 RB	Recursos del balance ICLD			\$ 17.490.000 RB

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

 	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Fortalecer los procesos administrativos relacionados al seguimiento, control, cobro y recaudo de la cartera del FSES	\$ 17.490.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 3003	Rurales Urbanos	8. Descripción de beneficiarios Estudiantes beneficiados con el crédito educativo reembolsable, que se encuentran en las diferentes etapas y edades de la cartera en el FSES.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Recaudo y normalización de la cartera del FSES por un valor aproximado a \$4.500.000.000 para la vigencia 2023.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA
---------	-----------	---------------------	-----------

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indi- gena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud				2822							
Adulto				181							
Adulto Mayor											
SUMATORIA				3003							

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El objeto del gasto guarda relación con la actividad, teniendo en cuenta que su ejecución permite el seguimiento, control y recaudo de la cartera colocada en créditos educativos, en la que se dispondrá de un equipo de profesionales y técnicos para el desarrollo de la misma.

 	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El proyecto de inversión pública que sustenta el gasto público social, se fundamenta en el cumplimiento de las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

1. Servicio Público Educativo: Artículo 67 Constitución Política de Colombia, "Derecho fundamental de la persona al acceso a la educación.
2. Prioridad del gasto público: Artículo 366 Constitución Política de Colombia, "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.
3. Ley 1012 de 2006: Permite implementar a las entidades territoriales una política general de ayudas y créditos para el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, a través de la constitución de Fondos Educativos Departamentales y Municipales.
4. Decreto No. 181 del 29 de Mayo de 2012. Acto Administrativo de Creación del Fondo Social para la Educación Superior vigente.
5. Resoluciones N°s. 054 de 2003, 219 de 2012, 404 de 2017, 519 de 2019 y sus respectivas modificaciones y la Resolución 10003-79.020 de 2021, todos ellos Reglamento Interno del Fondo Social para la Educación Superior (Actos Administrativos mediante los cuales se otorgaron los créditos reembolsables).

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

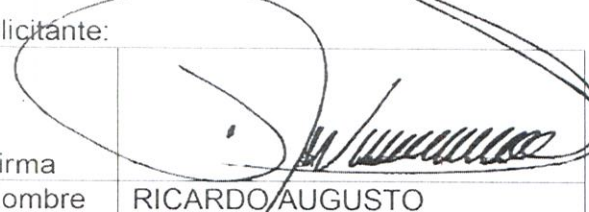
La determinación del valor de esta actividad fue calculada de acuerdo al Decreto 115 del 31 de Enero de 2020, expedido por el Gobernador del Meta.

15. Observaciones

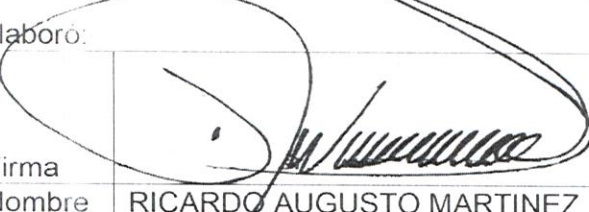
El término de la ejecución es de tres (3) meses

Atentamente,

Solicitante:

	
Firma	
Nombre	RICARDO AUGUSTO MARTINEZ
Cargo	Director para el Fomento de la Educación Superior
Correo	rmartinezh@meta.gov.co
Teléfono	6818500 ext: 1200

Elaboró:

	
Firma	
Nombre	RICARDO AUGUSTO MARTINEZ
Cargo	Director para el Fomento de la Educación Superior
Correo	rmartinezh@meta.gov.co
Teléfono	6818500 ext: 1200



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Linea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL RECAUDO DE LA CARTERA COLOCADA
EN CRÉDITOS EDUCATIVOS DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2021005500175

Observaciones: POAI 2023. Ajuste del proyecto según Decreto 494 de 2022. Ajuste del proyecto según Decreto 159 de 2023.

En la fecha 02 de junio de 2023, la Unidad Ejecutora **DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**Hagamos Grande al Meta 2020-2023**":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 22: EDUCACIÓN.	2202 Programa 2. Hagamos Grande Al Meta Con Calidad Y Fomento De La Educación Superior.	Componente Constitutivo: Fomento De La Demanda De Educación Superior O Terciaria Para Hacer Grande Al Meta.	Meta 5. Fortalecer el proceso de recaudo a través de medios administrativos, técnicos, tecnológicos, financieros y jurídicos para mejorar el sistema de información de cartera..
--	--------------------------	---	--	---

1. Actividad o componente a ejecutar: Seguimiento, control, cobro y recaudo de la cartera del FSES.

Objeto del gasto: Fortalecer los procesos administrativos relacionados al seguimiento, control cobro y recaudo de la cartera del FSES.

Valor: \$17,490,000.00.

Fuente de Financiación: 20 RB Recursos del Balance ICLD

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 02 de junio de 2023


DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
 Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

CERTIFICADO
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental